



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 23 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2025 14:40:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000793-2025-P-CSJCU-PJ

I. **VISTOS:** La Resolución Administrativa N.º 000635-2025-P-CSJCU-PJ, el Proveído N.º 002390-2025-P-CSJCU-PJ (Exp. N.º 000149-2025-CAP-ST); y, en mérito a los siguientes.

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa, llamada a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo; como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.
2. Mediante Resolución Administrativa N.º 000635-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 29 de abril de 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIAL con goce de remuneraciones, a favor de las servidoras consignadas en el cuadro que se detalla a continuación, del 07 al 09 de mayo de 2025, para que participen (de forma presencial), en el evento denominado VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales, el mismo que se desarrollará en las instalaciones del Hotel Guizado Portillo Hacienda & Resort, ubicado en el Km 49.5 Carretera Cañete a Yauyos, Pacarán – Cañete, del departamento de Lima:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Lía Milagros Castro Warthon	42017426	Administradora del Módulo Penal Central
03	Yesenia Meliza Morales Moscoso	40673193	Coordinadora de Especialistas de Audiencias del Módulo Penal Central
04	Alexandra Chauca Quispe	72905445	Coordinadora de Especialistas de Causa de los Juzgados de Investigación Preparatoria del Módulo Penal Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR VIÁTICOS a favor de las referidas servidoras, por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad; así como, el **PAGO DE PASAJES AÉREOS** ida y vuelta, Cusco – Lima – Cusco, con salida el día martes 06 de mayo de 2025 (horas de la tarde), y con retorno el día 10 de mayo de 2025 (horas de la mañana). (...)"

3. Mediante Proveído N.º 002390-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 30 de abril de 2025, se resolvió modificar la hora de salida al evento académico antes referido, para efectos de la compra de pasajes aéreos.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

4. Posteriormente, con Informe N° 000157-2025-NCPP-GAD-CSJCU-PJ de fecha 12 de mayo de 2025, la Administradora del Módulo Penal de esta Corte Superior, pone en conocimiento de este Despacho que, la servidora Alexandra Chauca Quispe se habría encontrado hospitalizada por su estado delicado de salud, a quien se le dispuso descanso absoluto, motivo por el cual se ha visto imposibilitada de concurrir al evento autorizado. Adjunta para tal fin, el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo A-111-00015970-25, en el que se consigna como periodo de incapacidad del 02 al 12 de mayo de 2025.
5. Refiere que, de manera inmediata se ha solicitado a las áreas administrativas – Unidad de Administración y Finanzas –, se disponga la suspensión y/o cancelación de sus pasajes y viáticos; y, como tal se le ha requerido presente el respectivo certificado de salud, el cual refiere, ya habría sido presentado por la indicada servidora, a mérito de ello, solicita se disponga su exclusión y posterior cancelación de pasajes y viáticos que le fueron asignados.
6. El numeral 6.4. tercer párrafo, de la Directiva de Asignación de Viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial – Versión 003, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000218-2025-GG-PJ de fecha 05 de mayo de 2025, establece que lo siguiente:

“(…) **6.4. CAMBIO DE FECHA Y/O SUSPENSIÓN DEL VIAJE POR COMISIÓN DE SERVICIOS.**

(…)

Quando se cancele la comisión de servicio, el/la comisionado/a deberá realizar la devolución de los recursos asignados, al siguiente día hábil de haber tomado conocimiento, para tal efecto, no será necesario la emisión de otro documento que formalice la cancelación de la misma. (…)”

7. Estando a las consideraciones expuestas, corresponde dejar sin efecto la licencia por capacitación oficial otorgada a la servidora Alexandra Chauca Quispe para su concurrencia al VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia, organizado por la Secretaría Técnica de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, del 07 al 09 de mayo de 2025, verificado en el departamento de Lima.
8. Corresponde disponer también, se deje sin efecto el otorgamiento de los viáticos asignados a la servidora Alexandra Chauca Quispe, así como la cancelación o devolución de la compra de pasajes, debiendo ponerse en conocimiento de la Coordinación de Contabilidad y Logística para los fines pertinentes.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, en vía de regularización, la **LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIAL** otorgada a la servidora judicial **ALEXANDRA CHAUCA QUISPE** – Coordinadora de Especialistas de Causa de los Juzgados de Investigación Preparatoria





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

del Módulo Penal Central-, para su concurrencia al VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia, organizado por la Secretaría Técnica de la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, del 07 al 09 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en vía de regularización, la asignación de viáticos otorgados a la servidora judicial Alexandra Chauca Quispe, mediante Resolución Administrativa N.º 000635-2025-P-CSJCU-PJ, modificada con Proveído N.º 002390-2025-P-CSJCU-PJ

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER en vía de regularización, se efectúe el trámite respectivo para la **CANCELACIÓN y/o DEVOLUCIÓN** de la compra de pasajes aéreos adquiridos a favor de la servidora Alexandra Chauca Quispe para su concurrencia al VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC PJ Cusco, a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Coordinación de Logística, a la Coordinación de Contabilidad, así como a la interesada, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFÁN QUISPE

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/vnh

